

JUZGADO TREINTA Y DOS CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ



Bogotá, D.C., cuatro (4) de noviembre de dos mil veintidós (2022).

Garantía Real Rad. No. 110014003032**20200023400**.

Ordenar a la parte actora estarse a lo resuelto en auto del 25 de abril de 2022, en consecuencia, instar a la parte actora para que integre el contradictorio en la forma indicada en el auto que libró mandamiento, y en el auto ya mencionado.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

OLGA CECILIA SOLER RINCÓN

Juez

JUZGADO 32 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.
NOTIFICACIÓN POR ESTADO

*La anterior providencia se notificó por anotación en el
ESTADO No. 134, hoy 8 de noviembre de 2022.*

JENNY ROCÍO TÉLLEZ CASTIBLANCO
Secretaria

Firmado Por:

Olga Cecilia Soler Rincon

Juez Municipal

Juzgado Municipal

Civil 032

Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **6db62a45eebfef225c5042cb28161b1e4bdbc35b23e7511c1e7d79e123e2cba4**

Documento generado en 03/11/2022 06:23:09 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>